

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2784

Notificación de Modificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 23 de marzo de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en la Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas , para el año 2021

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en la Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas .

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 23 de marzo de 2022, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.2- Inversiones en Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Convocatoria: ITC2021_1

Grupo:ITC2021_1 - R1

Antecedentes

- 1.Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes terminó el día 15/07/2021, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 54 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados relacionados en el Anexo I adjunto han solicitado el desistimiento de la ayuda que les hubiera podido corresponder, o bien no han presentado los documentos requeridos en los plazos correspondientes.

Fundamentos de derecho

- 1.Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas.
- 2.Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 3.Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1.Considerar desistidas las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I, que son un total de 3 expediente y que



empieza con *AVICOLA BALLESTER SA* y termina con *BIOBO SRM* por los motivos descritos en el señalado anexo, de la línea de ayudas “Transformación y comercialización de productos agrícolas 2015-2019”.

2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes relacionados en el anexo I.

3. Notificar la resolución a cada uno de los interesados del Anexo I.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la gestor de la línea
María Victoria Toledo Molina

La Jefe de la Sección I
María Ángeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas PDR
José Javier Nadal Coll

Conforme con la propuesta, dicto resolución
El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del dicitimiento
AVICOLA BALLESTER SA	A07270028	ITC2021_1/043	Solicitud de desistimiento del beneficiario, registrada el 09/10/2021 amb número de registro GOIBE471218/2021
FORMET NOU SRM	E16630766	ITC2021_1/010	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 08/10/2021, a día de hoy no se han subsanado.
L'ARROSSERIA DEL CONVENT SL	B96302971	ITC2021_1/012	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 18/10/2021, a día de hoy no se han subsanado.
BIOBO SRM	E16527442	ITC2021_1/020	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 18/10/2021, a fecha de hoy no se han subsanado.
SES ANGOIXES SC	J57848723	ITC2021_1/036	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 14/02/2022. a fecha de hoy no se han subsanado.

Palma, 6 de abril de 2022

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

